



# Resolución Ministerial

N° 429-2017-MC

Lima, 02 NOV. 2017

**VISTOS**, la Carta s/n del Embajador de Chile en el Perú; el Oficio N° 437-2017-BNP/DN de la Biblioteca Nacional del Perú; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Biblioteca Nacional del Perú – BNP es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, señala que dicha entidad tiene como finalidad coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones; representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras;

Que, con la Carta s/n de fecha 9 de octubre de 2017, el señor Roberto Ibarra García, Embajador de Chile en el Perú, cursa invitación al Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, para participar en calidad de expositor en el seminario denominado "Hacia el Bicentenario: Convergencias entre Chile y Perú a 200 años de un proceso emancipador común", el cual forma parte de los programas de integración que anualmente realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, y que se llevará a cabo el 6 y 7 de noviembre de 2017, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el citado evento responde a uno de los mandatos establecidos en el Primer Gabinete Binacional, del cual se espera que resalten, a través del diálogo, los lazos históricos, sociales y culturales que comparten ambos países, contribuyendo con ello a fortalecer la confianza y las percepciones positivas entre nuestras sociedades;

Que, en ese sentido, a través del Oficio N° 437-2017-BNP/DN, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú solicita que se le autorice el viaje en comisión de servicios



para participar en el citado evento; asimismo, se propone al funcionario que ejercerá las funciones del mencionado cargo durante su ausencia;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; cuyos gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos serán asumidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

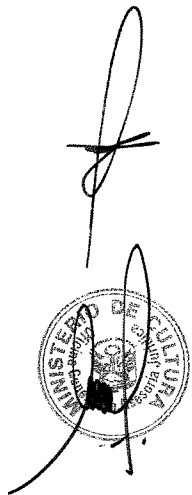
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 5 al 8 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar al señor Juan Antonio Silva Sologuren, Secretario General de la Biblioteca Nacional del Perú, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director Nacional de dicha entidad, a partir del 5 de noviembre de 2017 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'A. Neyra Sánchez', written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE CULTURA' and 'PERU' around a central emblem. There is also a smaller, less legible stamp or mark below the main one.



# Resolución Ministerial

Nº 429-2017-MC

detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

**Artículo 4.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



**PEDRO CARLOS OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN**  
Ministro de la Producción  
encargado del Despacho del Ministerio de Cultura

